

AUTO INTERLOCUTORIO

Radicado No. 13-836-31-89-002-2020-00111-00

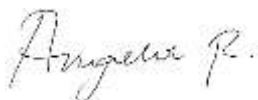
I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES INTERVINIENTES.

RADICADO	18-836-31-89-002-2020-00111-00
CONVOCANTE	TERMINAL DE CONTENEDORES DE CARTAGENA S.A
CONVOCADO	SOCIEDAD 4PL INDUSTRIAL S.A.S
PROCESO	PRUEBA EXTRAPROCESAL
JUEZ	DR. ALFONSO MEZA DE LA OSSA

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta al Señor Juez con el proceso de la referencia, informándole que se encuentra pendiente fijar fecha para la práctica del interrogatorio de parte al representante legal de la Sociedad 4PL INDUSTRIAL S.A.S., y la práctica de la exhibición correspondiente a extracto de cuentas por pagar, comprobante de egreso a favor de la TERMINAL DE CONTENEDORES DE CARTAGENA S.A, y el libro de accionistas de la Sociedad 4PL INDUSTRIAL S.A.S. En el mismo sentido le informo que la misma fue presentada digitalmente y se encuentra en el One Drive Institucional.

Sírvase proveer.

Turbaco, 19 de Mayo de 2021.



ANGELA MARIA RICAURTE LOPEZ
Encargada del Trámite
Citadora Grado III

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO INTERLOCUTORIO

Radicado No. 18-836-31-89-002-2020-00111-00

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES INTERVINIENTES.

RADICADO	18-836-31-89-002-2020-00111-00
CONVOCANTE	TERMINAL DE CONTENEDORES DE CARTAGENA S.A
CONVOCADO	SOCIEDAD 4PL INDUSTRIAL S.A.S
PROCESO	PRUEBA EXTRAPROCESAL
JUEZ	DR. ALFONSO MEZA DE LA OSSA

TEMA: AUTO FIJA FECHA.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO, BOLIVAR. TURBACO, DIECINUEVE (19) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, primeramente enteramos a las partes y apoderados, que en virtud de la transformación del Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Turbaco a Juzgado Primero Civil del Circuito de Turbaco facultado para conocer procesos de la especialidad civil y laboral, mediante Acuerdo PCSJA20-11652 del 28 de octubre de 2.020, materializado mediante Acuerdo CSJBOA21-46 del 9 de marzo de 2.021, se mantiene la competencia en los procesos civiles y laborales que se encontraban radicados en el otrora Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Turbaco.

Descendiendo al caso en estudio, encuéntrase al Despacho el proceso de la referencia promovido por intermedio de apoderado judicial por TERMINAL DE CONTENEDORES DE CARTAGENA S.A, contra la SOCIEDAD 4PL INDUSTRIAL S.A.S, la cual se encuentra para reprogramar fecha para la práctica de las siguientes pruebas extraprocesales:

- 1- Extracto de cuentas por pagar relativo a la factura emitida por la TERMINAL DE CONTENEDORES DE CARTAGENA S.A, a cargo de la Sociedad 4PL INDUSTRIAL S.A.S., para comprobar que ha sido registrada como cuenta por pagar según los cánones contables, en los libros de contabilidad de la convocada.
- 2- Comprobante de egreso a favor de la TERMINAL DE CONTENEDORES DE CARTAGENA S.A, relativo a la factura N° SP-4862119 pendiente por pagar, para acreditar que esta no ha sido cancelada por la parte convocada.
- 3- El libro de accionistas de la Sociedad 4PL INDUSTRIAL S.A.S., para demostrar que el señor JORGE ANDRES SAAVEDRA BEDOYA, identificado con cédula de ciudadanía N°16.539.421 de Cali, era el representante legal de la sociedad C.I REPRESENTACIONES IFH CARTAGENA S.A.S, y esta sociedad era a su vez accionista de la Sociedad 4PL INDUSTRIAL S.A.S.

En vista de todo lo anterior y como quiera que la diligencia programada para el día 19 de marzo de la presente anualidad, no pudo ser llevada a cabo debido a la transformación del otrora Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Turbaco – Bolívar, anteriormente mencionada, procederá este Despacho a fijar fecha para llevar a cabo la diligencia en mención el día viernes 25 de junio de esta anualidad a las 10:00 a.m., teniendo en cuenta los lineamientos plasmados en los Acuerdos PCSJA20-11567 de 2020 y PCSJA20-11581 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, sobre el uso de tecnologías. El evento en mención se llevará a cabo a través del link de Microsoft Office Teams que será enviado a las partes a los correos electrónicos suministrados con anterioridad por las mismas.

En armonía con lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: SEÑÁLESE el día viernes 25 de junio de 2021 a las 10:00 a.m., para que se lleve a cabo a través del aplicativo MICROSOFT OFFICE 365 TEAMS, la práctica del interrogatorio de parte al representante legal de la Sociedad 4PL INDUSTRIAL S.A.S., y la práctica de la exhibición correspondiente a los siguientes documentos:

- 1- Extracto de cuentas por pagar relativo a la factura emitida por la TERMINAL DE CONTENEDORES DE CARTAGENA S.A, a cargo de la Sociedad 4PL INDUSTRIAL S.A.S., para comprobar que ha sido registrada como cuenta por pagar según los cánones contables, en los libros de contabilidad de la convocada.
- 2- Comprobante de egreso a favor de la TERMINAL DE CONTENEDORES DE CARTAGENA S.A, relativo a la factura N° SP-4862119 pendiente por pagar, para acreditar que esta no ha sido cancelada por parte convocada.
- 3- El libro de accionistas de la Sociedad 4PL INDUSTRIAL S.A.S., para demostrar que el señor JORGE ANDRES SAAVEDRA BEDOYA, identificado con cédula de ciudadanía N°16.539.421 de Cali, era el representante legal de la sociedad C.I REPRESENTACIONES IFH CARTAGENA S.A.S, y esta sociedad era a su vez accionista de la Sociedad 4PL INDUSTRIAL S.A.S.

SEGUNDO: LÍBRESE por secretaría las correspondientes citaciones a la parte convocante y la parte convocada, para que se sirvan suministrar los correos electrónicos del cual se conectaran a la diligencia en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TURBACO-
BOLIVAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1286ea56d2c00108a782a4a7d736cd649080ec6d9afaeed615f280fed966d060

Documento generado en 19/05/2021 01:33:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**